

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculis sunt inimicitiae iuxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Nm. 114.]

BUENOS AIRES, MIERCOLES 27 DE ENERO DE 1830.

[PRECIO 2 RS.

Sol sale á 5h. 16m.: se pone á 7h. 9m. Tiempo medio, á medio día solar 12h. 12m. 7s.

Observaciones Meteorológicas.

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

dia del mes.	epoca del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. en la sombra á las 12.	Temperatura minima del dia.	Temperatura maxima del dia.	Higrometro de Daniell. ter. ext. ter. int.	Peso del vapor de un pie cubico de aire abajo. arriba.	Direccion del viento.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
26	9h. m. med. dia 3h. t.	60, 96 30, 02 29, 98	76 74 78	84, 7	67, 0	90, 6	84, 0 88, 0	7, 11	NNE NE N		ser. nub. nublado sereno

Las medidas lineares de esta tablilla son expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglesa. (tray.) Por direccion del viento se abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

PERU.

Mensaje del jefe supremo provisorio de la república, al congreso Constitucional de 1829.

Señores senadores y diputados,

Yo me presento ante vosotros como el hombre á quien confiaron los destinos la ardua empresa de sellar los trabajos de vuestros predecesores. Mi mision procede de otro origen no menos puro y respetable, la razon pública, el sentimiento nacional solemnemente pronunciado por la salvacion de la patria. Las leyes no son sino el resultado necesario de las relaciones políticas y sociales: y cuando ellas no existen, ó no han previsto la disolucion y ruina del estado, entónces el genio del bien y el instinto de la conservacion, gravado en todos los corazones, se presentan á suplir tan elevado ministerio. Esta es en suma la posicion que un concurso de inauditas y estrañas circunstancias nos han forzado á ocupar á mi y á mis dignos compañeros de armas.

La nacion está altamente convencida, como lo debeis estar tambien vosotros, que la representativa, que antes del 5 de Junio fracasaba sin recurso la nave del estado. Una guerra suscitada con el único y esencial objeto de saciar odios y venganzas individuales, arrebatando á una república amiga y hermana la porcion mas cara de sus posesiones, habia espuesto á la nuestra á ser la presa y despojo del extranjero. Ni los reveses de nuestros bravos en la jornada del Portete, ni los últimos sacrificios arrancados á nuestra espirante patria, bastaron á calmar el furor y encono de la faccion opresora: guerra ú exterminio eran su divisa; y ella habria arrastrado inevitablemente á la república á su perdicion é infamia, si, prevaleciendo sus crímenes, sus errores, su nulidad y su monstruosa impiecia, aun siguiera rijiendo sus destinos.

Mas hoy todo se presenta bajo de un lienzongo aspecto, mediante la proteccion del supremo autor y conservador de las sociedades humanas. La consecucion de una paz decorosa y digna de un gran pueblo, así como la cesacion de las calamidades pasadas, y el renacimiento de toda clase de bienes y mejoras sociales, parecen irrevocablemente decretados. Todo depende de vuestra prevision y sabiduria, si, sobreponiendose á vanas teorías, y á consideraciones que no son de un vital influjo, examinais la crisis que nos amaga, y aplicais al mal remedios radicales y oportunos.

¿Qué cuadro podré presentaros de los ramos administrativos de la república en

la época anterior al 5 de Junio, que no conmueva vuestras entrañas de dolor y de indignacion! Un erario exhausto y arruinado, rentas destruidas por empeños anticipados, por la inmorality y el fraude, relajado el respeto y la subordinacion gradual de los mandatarios, un vano simulacro de administracion sin respetabilidad ni crédito, los pueblos exasperados con cargas y gravámenes tan infructuosos como insostenibles, el ejército desatendido y afectado de zelos, rivalidades y facciones, turbado el orden y la harmonia general del estado por defecciones parciales de los departamentos, disueltos en fin todos los vinculos sociales, y proxima la nacion á un espantoso aniquilamiento; hé ahí los elementos, ó mejor diré las ruinas que se me han presentado para la reconstruccion del edificio político. Yo no me lisonjearé de haber ocurrido á la inmensidad de los males: pero á lo menos puedo aseguráros que les he opuesto un fuerte dique, hasta que la nacion delibere las grandes medidas con que han de ser completamente reparados.

Entre tanto, las que yo he adoptado por el momento, con el pulso y firmeza que ha demandado mi critica y extraordinaria posicion, han restablecido el orden, la respetabilidad y la confianza de los pueblos. El ejército ha respirado á beneficio de prontos y abundantes auxilios; recobrando como por encanto su moral, su antiguo valor, y esa heroica decision con que juró defender el honor nacional. Todo es debido al genio vasto, conciliador y profundo del gran mariscal D. Agustín Gamarra.

La hacienda pública, cuya direccion bien entendida es la fuente fecunda del poder y la opulencia de los estados, ha ocupado con preferencia mi contraccion y celo. Dando un desconocido impulso á la recaudacion, suprimiendo empleos innecesarios, moderando sueldos y pensiones desmedidas, y ejerciendo una tremenda censura sobre la conducta de los funcionarios encargados de los respectivos ramos, puedo afirmáros, sin exageracion, que he dado una nueva vida á esta caduca y complicada máquina que ya no existia mas que en el nombre y la apariencia.

Mas ¿qué he avanzado con estos débiles pasos en tan ardua y peligrosa carrera, cuando la regla primordial de las operaciones administrativas y el paladion de los derechos y libertades públicas no ha consultado el verdadero estado político de la nacion? La carta, señores, me atrevo á decirlo, no se ha atemperado á la capacidad moral y grado de ilustracion de nuestros pueblos. Las ilimitadas concesiones de prerrogativas políticas en que abunda, el excesivo número de agentes y mandata-

rios de los tres altos poderes, y las complicadas atribuciones de los cuerpos y autoridades que ella ha creado, no prestan la garantia que era de esperarse de una marcha uniforme y segura del sistema establecido. Ya se tocan, por desgracia, abusos y violaciones capaces de envolvernos en la mas desastrosa anarquía.

Esta triste perspectiva, la crisis que ataca nuestro actual régimen administrativo, y, mas que todo, las defecciones meditadas en dos ó mas de nuestros departamentos, exigen imperiosamente de vosotros un remedio clásico que nos traiga de una vez la paz y la ventura. Cual deba ser este la misma carta lo indica en uno de sus artículos—La convencion nacional.

Entretanto se acerca este venturoso día en que los pueblos se pronuncian libre y espontaneamente sobre sus futuros destinos, y mientras que de nuestro benigno cielo han desaparecido los astros maléficos que tan eficazmente influian en las calamidades públicas, espero que os ocupéis esclusivamente de los objetos cuyas mejoras ó reformas no puedan diferirse hasta entonces sin notable detrimento; no siendo de menor entidad y trascendencia el nombramiento de un gobierno provisorio sin cuyo enérgico y bien concentrado impulso no seria posible arribar al puerto de salvacion que nos hemos propuesto.

Estas son las medidas de magnitud é interes vital cuya feliz ó equivocada deliberacion os va á traer el odio ó las bendiciones de vuestros comitentes. Yo os he franqueado la senda del honor y de la gloria; y á vosotros cumple el penoso afán de merecerla. Por lo demas yo reposo en el testimonio de mi conciencia, en el juicio nacional altamente pronunciado por la revindicacion de sus derechos, y en la uniforme y simultánea cooperacion con que todos los bravos de la república han marcado sus sufragios. Nosotros hemos acometido una empresa acaso mas heroica que la que dió en otro tiempo á los Brutos y Trasibulos tanta celebridad y nombradía. No aspiramos por ella á otra recompensa que á la gratitud nacional y á la memoria de las generaciones venideras. Amor á la patria, odio á la tiranía, y un intenso deseo de alejar de nuestro suelo los males y los infortunios, han movido únicamente nuestro valor y nuestros esfuerzos. Dichosos, si logramos verlos coronados con la paz y el futuro engrandecimiento del pueblo Peruano.

Lima á 31 de Agosto de 1829—

Antonio Gutierrez de La Fuente.

Interior.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicación que hace el *LUCERO* de los decretos y actos del gobierno, es oficial.

La Honorable Sala de Representantes, considerando los relevantes servicios que ha rendido a esta provincia el benemérito D. Juan Manuel Rosas, reponiéndola al goce y posesión de sus leyes e instituciones, reputación y honor de que había sido violentamente despojada por el escandaloso motin militar del primero de Diciembre del año de 1828, que la sumió en los horrores de la mas cruel y sangrienta guerra civil, hasta entonces nunca vista en los márgenes del Rio de la Plata; persuadiendo que al benéfico influjo, prudencia y heroicos esfuerzos de este honrado ciudadano, de los valientes patriotas que le acompañaron en la empresa, son debidos, por una manifiesta protección de la divina providencia, el restablecimiento de la primera autoridad derrocada por la sublevación en aquel aciago día de execrable memoria, la restitución del orden político, religioso y moral, el reposo y seguridad que han empezado a disfrutar los habitantes de la ciudad y campaña, con la grata esperanza de un porvenir mas venturoso; conmovida a la vista de tan consolador espectáculo, y ufana de advertir generalizado entre todos los buenos ciudadanos este sentimiento de placer y confianza, tiene la alta satisfacción de acordar como un testimonio de su cordial gratitud, y de la justicia que hace al mérito contraído por el ciudadano D. Juan Manuel Rosas y sus dignos compañeros de armas, el decreto siguiente.

Art. 1. Se aprueba en todas sus partes la conducta política y militar del ciudadano D. J. M. Rosas, como comandante general de campaña desde el 1 de diciembre del año de 1828, hasta el 8 de Diciembre proximo pasado, en que tomó posesión del gobierno de la provincia.

2. Se declarará que el ciudadano D. J. M. Rosas ha sido restaurador de las leyes e instituciones de la provincia de Buenos Aires.

3. Se le confiere el grado de Brigadier de la misma provincia; reservándose la legislatura promover oportunamente se le reconozca bajo este caracter en toda la república. Se declaran beneméritos de la patria a todos los ciudadanos de las clases civil y militar que han servido fielmente a las ordenes del comandante general de campaña durante el periodo que corrió desde el motin militar de 1. de Diciembre de 1828, hasta el 24 de Junio proximo pasado.

5. Comuníquese al P. E. para su inteligencia.

(Firmado): Felipe Arana.—presidente.
Eduardo Lohite—Secretario.

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, ENERO 27 DE 1830.

Con el decreto que hemos publicado, concluyeron los trabajos de la Honorable Sala de la Provincia. Ayer por última vez se reunieron los señores diputados para cerrar la sesion y nombrar los miembros que deben integrar la comision permanente.

El gobierno informado por una nota del señor presidente que debía declararse en recesso la Sala, contestó espresando su mayor aprecio al celo y patriotismo de que los señores representantes habían dado pruebas tan luminosas en el curso de esta última legislatura.

Se leyó tambien una nota del Excmo. señor gobernador, por la cual manifestaba

su agradecimiento a la generosidad con que se habían premiado sus servicios; pidiendo al mismo tiempo como un favor, se le permitiese no hacer uso del grado de brigadier, durante el tiempo de su mando.

La Sala persistió en su primera resolución; considerando este ascenso menos como un premio que como una calificación necesaria en la persona que ocupa la primera magistratura de la provincia.

Sala de Representantes.

(Continuación de la sesion del 25 del corriente.)

D. Santiago Figueredo. Con satisfacción he oido la justa distincion que se ha hecho en el partido unitario. Si hay muchos entre ellos que creen sea útil al pais concentrarlo, esta opinion es puramente teorica, y no inspira temores. Estos tienen patria, desean su felicidad, y tal vez sacrificarían su opinion para que se consiga. Pero, hay otros que no se conforman con ningun sistema, solo aspiran a mandar, a sacar de nuestra patria todo el provecho, y que merecen mas bien el nombre de *revoltosos*. Felizmente son muy pocos, sobretudo en el dia. La distincion que se propone en el proyecto, solo podría chocar a los enemigos de todas las leyes y de todas las instituciones, porque segun se dijo, no es mas que un premio a los que las defendieron: y no es esto un motive bastante para rechazar el artículo.

No estaria tampoco por las razones de economia: porque me parece impropio que estos ahorros recaigan principalmente sobre el ciudadano que hizo mas sacrificios para llevar adelante la guerra, y seria casi indecente oponernos a un gasto de 20,000 pesos, cuando se trata de premiar al que desembolsó muchos miles.

Sin embargo, estoy en oposicion con el artículo. La provincia no puede ser indiferente a los servicios que se le han prestado: debe hacer una manifestacion de su gratitud; pero no hay una precision de exceder en esta manifestacion. Bastará con declararle agradecido; y a pesar que sus recursos le permitan hacer mas, no hay necesidad de hacer todo lo que se puede.

Convine en dar al señor Rosas el grado de brigadier, porque es tan honorifico para él, como conveniente a la tranquilidad de la provincia, como se ha probado ya. Pero, es innecesario obligar a este ciudadano recibir distinciones inútiles a la conservacion del orden. Ningun motivo hay para ponerlo en el conflicto de recibir honores que resisten sus particulares sentimientos.

D. Matias Irigoyen. He visto sostener la conveniencia de este artículo por hombres que estimo y respeto, y a pesar de una especie de tirania que egerce sobre mí el saber, creo que los principios vertidos en esta larga discusion, no están conformes con el estado actual de nuestro pais.

Estos servicios que se quiere premiar, no son mas que el triunfo de una guerra civil sobre una masa numerosa que es preciso atraer. Una medalla pendiente del pecho del señor Rosas, no me ofende,

porque confío en la nobleza de su carácter y en su acendrado patriotismo. Pero, podría alarmar a los que desconocen sus virtudes, y que se fijan solo en el título de *restaurador* que se le concedió.

D. Nicolas Anchorena. No es así: la Sala no otorgó títulos; hizo una simple declaracion.

D. Matias Irigoyen. Alarmará, pues, el ver recaer tantas distinciones en el mismo individuo, y esta agregacion de honores lejos de hacer bien hará mal. La Sala llenó sus deberes, y creo que seria oportuno retirar este artículo que trae en peso de sí otros no menos dignos de reprobacion. El presidente de una corporacion tan augusta y tan respetable, obligado a hacer los gastos de una medalla y de un sable!... Una diputacion de la misma Sala, encargada de la presentacion!... Los que pasaron en reseña los artículos ya sancionados, opinan que son pocos los premios concedidos. ¿Poco el grado de brigadier? La Sala no se fijó demasiado en la nota del señor Gobernador: mayor importancia debía dar a un acto lleno de virtud, de sinceridad y de buena fé. Vamos, tal vez, a poner este digno ciudadano en la triste precision de resistir a un mandamiento terminante de la Sala.

Tambien estamos presentando fiancas a la critica. La discusion se difiere al infinito. Hemos otorgado poderes extraordinarios; las leyes callan, el gobierno está rodeado de atenciones muy graves, sin poder hacer uso de sus facultades a presencia de un cuerpo deliberante.

D. Santiago Figueredo. Es preciso concluir hoy mismo este asunto. Propongo que la Sala se declare en sesion permanente para proceder a la sancion final del proyecto.

(La mocion del honorable diputado es apoyada y sancionada.)

D. Victorio Garcia de Zubizarreta. El artículo que discutimos tiene una inmediata conexion con los que siguen. La Sala se pone en el caso preciso e indispensable de negar esta distincion a todo el ejército, al mando del señor Comandante general de campaña, con no admitir este artículo; porque seria monstruoso ver a un coronel, a un cabo, a los soldados con su escudo al brazo, sin que el general disfrutase de la misma distincion. Los diputados, pues, que reprueban este artículo, deben estar ya decididos a rechazar los demas. Les inculco hacer atencion a la trascendencia que puede tener esta resolucion.

El Presidente pone en deliberacion el artículo, que queda rechazado por una gran mayoria de votos. La Sala se pronuncia tambien contra los artículos 5, 6, 7 y 8, que solo dos diputados aprueban.

Se pone en discusion el artículo 9.

D. Nicolas Anchorena. Estoy por el artículo; pero no por la redaccion. Por tropa se entiende la veterana, que en defender las leyes hizo ciertamente un gran servicio, pero cumplió tambien con un deber: en este sentido, los pocos que se reunieron al Sr. Rosas, son muy recomendables. Mas, los simples ciuda-

danos no tenían un deber tan inmediato y tan fuerte; y sin embargo, no se hace ninguna mención de ellos. Para llenar este vacío, propongo una nueva redacción que es la siguiente.

"Se declaran beneméritos de la Patria a todos los ciudadanos de la clase civil y militar que han servido fielmente a las órdenes del comandante general de campaña, durante el período que corrió desde el motín militar de 1º de Diciembre, hasta el 24 de Junio siguiente."

He dicho ciudadanos, para que se evite una clasificación fastidiosa y se comprendan a todos de una vez.

Propongo también una adición que creo importante, y es que sus nombres sean inscritos en un registro cívico que se abrirá al efecto.

De este modo se conciliará el objeto político que tuvo la comisión en decorar a los que habían defendido las leyes.

D. Victorio García de Zuñiga. Rechazado el artículo con el cual se premiaba al señor Rosas, es en cierto modo forzoso repeler a los demás; y por este motivo estoy conforme con la nueva redacción; pero, de ningún modo lo estoy por la máxima que los ciudadanos son mas meritorios que las otras clases. La causa que se ha defendido es sagrada y todos debían concurrir a ella. Se trataba de defender las instituciones del país, y en este trance todo ciudadano es soldado. Tal vez es mas interesado el simple vecino que, llamado a las armas, defiende sus bienes, su familia, y el honor de su patria. Generalizese en nuestro país estas saludables doctrinas para que todo perturbador esté convencido que tendrá contra él la población en masa.

Bajo este supuesto, y prescindiendo de las razones en que se fundó el preopinante, estoy por su redacción.

D. Ignacio Grela. Me opongo al registro cívico, que tiene los mismos y tal vez mayores inconvenientes que la medalla.

D. Matías Irigoyen. Desearia que la clase militar precediese a la civil.

D. Nicolás Anchorena. Este es un premio cívico, no militar.

D. Matías Irigoyen. Es recompensa de servicios militares muy clásicos.

D. Victorio García de Zuñiga. Son servicios comunes a todos los ciudadanos y a que realmente todos han concurrido y merecido del mismo modo.

D. Matías Irigoyen. Al proponer los registros cívicos, no se consideró que faltamos de municipalidades para llevarlos.

D. Victorio García de Zuñiga. Para no trastornar el orden de la discusión, seria preciso partir el artículo en dos. La disposición de llevar los registros y el modo de ejecutarla.

D. Nicolás Anchorena. La falta de municipalidades no debe servir de argumento para oponerse a los registros.

D. Matías Irigoyen. No es lo que he dicho, sino que debía atenderse a esta dificultad.

D. Nicolás Anchorena. Así es en realidad, y desgraciado del país en que no puede decretarse un premio cívico por falta de una autoridad municipal.

El Presidente pone en deliberación el artículo de la comisión, y se repueba. Sucede lo mismo con el del señor Irigoyen. La redacción propuesta por el Sr. Anchorena queda sancionada, a escepción de la última cláusula relativa a los registros cívicos.

Nota.—Sentimos no poder informar al público, de la continuación de esta sesión, por haber salido de la Sala antes que se cerrase, siendo la hora avanzada y teniendo que completar los materiales del número de ayer.

Segundo discurso de Sr. García Valdez en contestación al del señor Vidal, (D. P. P.).

Sesión de 16 de Enero de 1890.

Sr. García Valdez. En primer lugar es preciso que la Sala no olvide que el grado de brigadier, y el sable que se dieron después de una guerra civil, no se dieron a ningún subdito de la provincia, y esto es muy remarcable.

Sr. Vidal, (D. P. P.) Permitame el señor diputado que le diga que el grado de brigadier se dio al señor Soler, a consecuencia de haber contenido una conspiración, y el de coronel mayor a D. Ignacio Alvarez. Estos son hechos domésticos.

Sr. García Valdez. Yo pregunto al señor representante, si el gobierno al dar el grado de brigadier al señor Soler, y el de coronel mayor al señor Alvarez, los dio por la guerra civil? Si esto se me demuestra quedará convencido.

Sr. Vidal, (D. P. P.) Yo no he tenido los despachos en mi mano; pero como no había precedido ninguna acción de guerra debo inferir que por esto se les concedió.

Sr. García Valdez. Lo que quisiera es que el señor diputado me digiera si estos grados habían sido concedidos a consecuencia de alguna acción de la guerra civil: por lo demás estoy de acuerdo, y ya me parece haberlo dicho que mayores son los peligros de una guerra civil, que los de una guerra exterior. Por lo que hace al sable regalado al señor Lopez, diré que se estipuló un tratado para asegurarnos su amistad; para que si por desgracia volviese a ser amenazada esta provincia, pudiésemos contar desde luego con la generosidad y energía del gobierno de Santa Fé. Este fué un regalo de igual a igual, de un gobierno a otro gobierno; que son cosas muy distintas del caso actual. Insistiendo en una expresión de la nota del ciudadano D. Juan Manuel Rosas; dije que si este ciudadano se hubiera hallado solamente de Comandante General de Campaña, tal vez no habria hecho la resistencia; la razón es mi obvia. Un título al lado no es capaz de excitar celos contra un ciudadano, cuyas virtudes se tratan de premiar, ni temores que pudiera convertirle en tirano; pero hallándose este ciudadano en una situación mas peligrosa que antes, cual es de estar al frente del P. E., revestido de facultades amplias, si a todo lo que ofrece su posición para tiranizar el país, se agrega un cúmulo de gracias, no hay duda que se excitarán temores y celos. El señor representante que ha recorrido los escritores públicos, no ignora todo lo que se ha vertido sobre la necesidad de la división de poderes, y de estar a la mira del P. E. Por estos motivos han inventado trabas en el sistema constitucional; y de ahí viene la aprobación de los presupuestos y todas las demás restricciones que ponen al poder para contenerle en los límites de sus facultades. Estas indicaciones no tienen mas objeto que demostrar la posición delicada en que se halla el ciudadano D. Juan Manuel Rosas. Estando, pues, rodeado de peligros, de escollos y de tentaciones en la simple condición de gobernador, agregándosele ahora estas distinciones ¿no se aumentan estos peligros? La balanza es tan delicada, que por poco que se le eche mas peso de un lado que del otro, se ha de dar lugar a que se incline. Quize antes tomar la palabra para desbacer la equivocación en que ha caído el Sr. representante. Estoy muy distante de clasificar dos facciones: dije dos fracciones, dos divisiones de ciudadanos; y en este sentido debe entenderse lo que he expresado.

Sr. Vidal, (D. P. P.) Yo dire que Ciceron era cónsul y primer magistrado cuando se le declaró Padre de la Patria y Legislador de Roma: y una declaración como esta no tiene comparación con la que se trata de dar al Sr. gobernador D. Juan Manuel Rosas, en la que no se da ninguna fuerza moral ni física; porque

esto es lo mismo que ha equivalido cuando a un ejército se ha premiado declarando a sus individuos beneméritos de la patria en grado heroico. ¿Y en que altura se les ha puesto por esta declaración a estos individuos sobre los demás ciudadanos? Pues lo mismo es aquí: ¿qué elementos de fuerza se le añaden a D. Juan Manuel Rosas con declararle restaurador de las leyes e instituciones de la provincia? ¿Le vamos a asignar algunos millones de pesos, algun aumento de tropas, ó alguna otra cosa por la que adquiere una influencia extraordinaria?

Sr. García Valdez. El Sr. representante que me ha honrado con su contestación, hablando de Ciceron, no presenta mas que un lado de la medalla. Es verdad que fueron tantos los servicios, que este ilustre ciudadano prestó a la república, entre ellos el de hacer nula la revolución preparada por Catilina, que el senado le declaró el título honroso de Padre de la Patria. Pero el Sr. diputado sabe muy bien lo que sucedió después: a saber, que este título despertó celos. Yo bien conozco que generalmente los buenos ciudadanos de nadie tienen celos, ni nada les es mas satisfactorio que ver premiada la virtud; pero es cierto tambien que insensiblemente se fué minando la opinión hasta poner a Ciceron en el conflicto de hacerle huir, esconderse, abandonar su casa, ver su palacio deshecho y sufrir la persecución mas terrible. Vease, pues, como estos títulos realmente chocan los hombres austeros, ó muy celosos de la libertad, ó realmente malos. Pedí la palabra para hacer esta sola observación.

MARITIMA.

Manifiestos.

Han cerrado registro.
Bergantin goleta sardo San José, para el Janeiro, por P. A. Piomer.
1,250 quintales carne.
30 balas lana de carnero,
15 docenas pieles de idem,
50 idem idem de nutria,
80 fardos tabaco,
50 rollos idem,
32 tarros aceite de linaza,
3 medias pipas idem.

Bergantin paquete nacional Independiente del Janeiro, a Dowdall y Lewis.
1,129 bolzas de azucar,
149 cajones pasas de uva.
a Zimmermann F. y Ca.
159 bolzas azucar blanca, terciada y rubia.

AVISOS.

Aviso de la inspección y comandante general de armas. El aviso de la inspección hecha de ayer, en que únicamente se citó a los señores jefes de la disuelta division de los Andes, y a los que justifican en la plana mayor inactiva, se advierte que es comprensivo a todos los señores oficiales que pertenecen a aquella division, y a la indicada plana mayor inactiva, lo que no se expresó así por una equivocación. Buenos Ayres, Enero 27 de 1890.

Martinez.

Número 6

REGIMIENTO



DE CABALLERIA.

Escuadron de Carabineros de línea.
Se dan CINCUENTA PESOS a todo individuo que quiera engancharse por el término de un año, contado desde la fecha de su filiación. Ocurrase al cuartel de la Recoleta ó a la calle de la Paz No. 122.

IMPRESA DEL ESTADO.